"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 100/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LPN N° 04/2021 PARA LA "CONTRUCCIÓN DE DOS DESTACAMENTOS NAVALES ZONA PUERTO ROSARIO Y ZONA ANTEQUERA" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 401.384, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 06 de setiembre de 2021

VISTO

La Nota N° 378/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC N° 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA ARMADA PARAGUAYA"*; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la *"CONTRUCCIÓN DE DOS DESTACAMENTOS NAVALES ZONA PUERTO ROSARIO Y ZONA ANTEQUERA"*, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2021-2022, dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que *"los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que *"los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1°. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LPN Nº 05/ 2021** para la **"CONTRUCCIÓN DE DOS DESTACAMENTOS NAVALES ZONA PUERTO ROSARIO Y ZONA ANTEQUERA"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 401.384**, para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap N DEM – Director